Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, las sesiones de la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM I) del APEC y sus actividades conexas se celebrarán en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 23 de febrero al 8 de marzo de 2019;

Que, en el marco de esta Primera Reunión de Altos Funcionarios se llevarán a cabo también las primeras reuniones de los cuatro Comités del APEC: el Comité de Comercio e Inversiones (CTI), el Comité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH), el Comité Económico (CE) y el Comité de Administración y Presupuesto (BMC), así como de los grupos de trabajo que los integran, con el fin de iniciar la implementación de los mandatos emanados de la XXVI Cumbre de Líderes del APEC, realizada en Papúa Nueva Guinea, en noviembre de 2018;

Que, la agenda establecida por Chile como presidencia del proceso APEC 2019, bajo el tema principal "Conectando a Personas, Construyendo el Futuro", tratará las siguientes prioridades: Sociedad Digital, Integración 4.0, Mujer, PYMEs y Crecimiento Inclusivo, y Crecimiento Sustentable, que buscan promover la noción de un desarrollo integral, inclusivo y sustentable dando continuidad a las propuestas de la presidencia de Papúa Nueva Guinea 2018, en el mismo sentido que el proceso de reflexión sobre la visión del Foro APEC más allá del 2020;

Que, asimismo, en el marco de la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM I), y reuniones conexas, el Alto Funcionario del Perú ante el APEC y su delegación deberán sostener reuniones bilaterales de consulta y de coordinación, a nivel de Altos Funcionarios, tanto con expertos de la Secretaria del APEC y del Consejo de Cooperación Económica del Pacifico, como con autoridades de las otras economías integrantes de este Foro;

La Hoja de Tramite (GAC) N.° 67, del Despacho Viceministerial, de 11 de enero de 2019; y los memoranda (DAO) N.° DAO00020/2019, de la Dirección de General de Asía y Oceanía, de 10 de enero de 2019; y (OPP) N.° OPP00102/2019, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 16 de enero de 2019, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que participen en las reuniones de acuerdo al siguiente detalle:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Emilio Bustinza Soto, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante el APEC, para participar en las reuniones que se detallan a continuación, del 4 al 8 de marzo de 2019;

  - Reunión del Grupo de Visión de APEC (AVG);
  - Reunión del Grupo Directivo SOM sobre la Visión de APEC Post-2020 (SSG); y
  - Reunión de Altos Funcionarios APEC (SOM1).

Resolución Ministerial

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Javier Leonardo Salas de los Ríos, Subdirector de Cooperación Económica, Técnica y Asuntos Sociales (APEC2 - ECOTECH) de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, para participar en las reuniones que se detallan a continuación, del 3 al 8 de marzo de 2019;

  - Reunión del Comité de Presupuesto y Administración (BMC);
  - Reunión del Comité del Comité Económico (EC);
  - Reunión del Comité Directivo SOM de ECOTECH (SCE-COW) (Comité de Todas las Partes);
  - Reunión del Comité Directivo SOM de ECOTECH (SCE); y
  - I Reunión del Altos Funcionarios APEC (SOM1).

- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República José Emanuel Emanuel Álvarez, Jefe del Departamento de Asuntos Económicos, Administrativos y Presupuestarios de la Dirección de APEC y Foros Especializados, para participar en las reuniones que se detallan a continuación del 3 al 8 de marzo de 2019;

  - Reunión Conjunta del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones e Información y el Grupo Directivo sobre Economía Digital (TELWG-DESG);
  - Reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones e Información (TELWG);
  - Reunión de Viceministros de Finanzas y Representantes del Banco Central (FCBDM); y
  - Taller del Comité Económico sobre Medición Digital.

Artículo 3. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
José Emilio Bustinza Soto	540.00	370.00	5	1,850.00
Javier Leonardo Salas de los Ríos	450.00	370.00	6	2,220.00
José Emanuel Emanuel Álvarez	450.00	370.00	6	2,220.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar ante el Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
22 FEB 2019
RM No. 0122 /RE